

2 EL GÉNERO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Este capítulo pretende facilitar una mejor comprensión de las relaciones entre mujeres y hombres, impulsar la reflexión sobre la desigualdad que las caracteriza y sensibilizar sobre la necesidad de fomentar cambios para construir una sociedad mejor en la que las personas puedan desarrollarse en función de sus capacidades.

En la línea divulgativa de esta publicación, se quieren difundir conceptos básicos para que la población de la Comarca de Somontano de Barbastro reconozca la desigualdad, valore la incidencia que tiene en nuestra cultura y perciba la oportunidad de superarla.

Porque una de las ideas fundamentales que orienta este capítulo es que afortunadamente las relaciones desiguales entre hombres y mujeres las ha construido la sociedad y, por lo tanto, no están basadas en algo natural, datos científicos y objetivos, o verdades absolutas e irrefutables. Por supuesto, desde el punto de vista de la biología, existen diferencias entre el sexo femenino y el masculino, pero éstas no justifican un trato social desigual, discriminación, desiguales

oportunidades, etc. Es la sociedad la que “construye” unas “ideas” o un “concepto” sobre lo que son las mujeres y lo que son los hombres. Tradicionalmente, por ejemplo, se ha entendido que las mujeres eran dependientes, entregadas y sumisas, y los hombres eran independientes, seguros y capaces. Por lo tanto, si estos conceptos los construye la sociedad, y las relaciones desiguales se basan en ellos, de la misma manera, la sociedad puede construir unas ideas nuevas que favorezcan unas relaciones de igualdad nuevas.

Tenemos que ponernos al día sobre el conocimiento que existe hoy acerca de las relaciones entre mujeres y hombres, para poder contribuir a superar la desigualdad. Vivimos en una cultura que ya se ha planteado distintas formas de analizar y entender las relaciones entre las mujeres y los hombres. Los estudiosos e investigadores han ido avanzando en el análisis de este tema, han adoptado distintas perspectivas y han generado distintas corrientes de pensamiento. Todas reconocen y denuncian la desigualdad. Sin embargo, unas inciden en analizar de forma separada a hombres y mujeres,

en ver las diferencias entre ambos, y explicar cómo las mujeres se han definido en función de los hombres; insisten en hacer visible la discriminación, y reivindicar la igualdad. Otras, proponen pasar a un análisis que supere la clasificación en dos sexos y géneros, mujeres y hombres, que tenga más en cuenta la complejidad de la sociedad. Éstas últimas plantean que hay que pensar en términos de “individuos”, que cada uno de los grupos (las mujeres y los hombres) encierran en su interior personas diversas, entre las que hay relaciones de poder, jerarquías, etc. y consideran que si sólo tratamos las diferencias no se superará nunca la discriminación.

Dado que ésta es nuestra primera publicación sobre este tema, vamos a tomar como referencia las categorías de hombres y mujeres, aun sabiendo que dentro de cada uno de estos grupos de población existen diversos individuos. Porque creemos que es una forma práctica para apreciar que existe desigualdad y concienciarnos de que es preciso superarla.

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEXO Y GÉNERO

Sexo: es el conjunto de **características físicas, biológicas y corporales** con las que nacemos, que definen principalmente nuestra capacidad reproductiva. Son características anatómicas, del cuerpo, que dependen de los genes y de las hormonas, y que son, por lo tanto, naturales. Nuestra especie tiene dos sexos: femenino y masculino.

Ejemplos concretos que ilustran estas diferencias biológicas entre los sexos son los siguientes:

- los varones, por lo general, tienen una mayor cantidad de vello corporal que las mujeres
- el aparato reproductor femenino es distinto del masculino, y mientras que la mujer puede gestar a un niño y amamantarlo, el varón no.

Género: es el conjunto de **características psicológicas, sociales y culturales** que la sociedad asigna a las personas, en razón de su sexo.

El concepto de género no es universal, ni inmutable, sino que la sociedad lo va transformando con el tiempo. En un lugar y una época histórica concretos, la sociedad adopta unas formas de organización y unos modos de vida concretos para relacionarse con su entorno y desarrollarse, que es lo que llamamos “cultura”. Comprende tanto las costumbres, creencias, lengua, ideas, gustos estéticos y conocimiento técnico, como la organización del entorno total del hombre, en los aspectos materiales (formas de hábitat, tecnología, etc.).

En cada época y lugar concretos, cada cultura utiliza ese concepto de género para definir el comportamiento social que espera de cada uno de los sexos. El género es la idea que esa cultura tiene de cada sexo, cómo define lo que es masculino y cómo define lo que es femenino.

“Creemos con la idea de que los hombres son y deben ser independientes, fuertes, capaces y competentes. Un hombre que se vea carente de estos atributos masculinos esenciales, puede llegar a sentirse inútil y molesto. Una mujer, lo sabemos, debe ser maternal, entregada y atractiva. Una mujer, pues, que no se considere a sí misma de este modo, puede sentirse como un monstruo” (Qué quieren las mujeres. E.L. Eichenbaum y S. Orbach).

Nacemos con un cuerpo que tiene unas características anatómicas y fisiológicas concretas. A partir de ese cuerpo sexuado, aprendemos diferentes funciones o actividades, de acuerdo con lo que cada cultura define como masculino o femenino. Y de esa manera, vamos conformando nuestra identidad como personas.

El sexo está, por lo tanto, relacionado con la biología (es algo heredado) y el género está asociado a la cultura y a la sociedad (aprendido).

A lo largo de la historia, los roles atribuidos a hombre y mujer en la sociedad por razón de su sexo han ido cambiando. **Patriarcado** es aquella organización social en la que es manifiesto y está institucionalizado el **dominio masculino sobre las mujeres**. Los puestos claves de poder están ocupados mayoritariamente o exclusivamente por varones. El papel que realiza la mujer no es valorado y es relegada a un segundo plano.

“En virtud de las construcciones de género, los hombres tienen más poder, más recursos, más prestigio y en general son capaces de controlar lo que hacen las mujeres” (Rosario Sampedro Gallego, “Las mujeres ante el reto de la desagrarización”, Mujeres y Sociedad Rural).

Algunas muestras de la sumisión de la mujer al hombre en el patriarcado serían:

- la imposibilidad de ejercer el derecho a voto por parte de las mujeres. Hecho que se ha dado en muchos países occidentales antes de aplicarse el sufragio universal
- la excedencia forzosa en el trabajo para las mujeres en el caso de contraer matrimonio, o la exigencia de la autorización previa del marido para poder trabajar. En España, algunas leyes reconocían y confirmaban esta desigualdad de derechos entre hombres y mujeres hasta muy avanzado el siglo XX.

SOCIALIZACIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO

¿CÓMO APRENDEMOS A COMPORTARNOS COMO MUJERES Y HOMBRES?

Aprendemos el papel de mujeres y hombres a partir de procesos de **socialización** mediante los que distintos agentes sociales (grupos e instituciones) nos transmiten los valores y las normas de la cultura en la que crecemos.

La familia y la escuela son los agentes socializadores más importantes. Otros medios, grupos y organizaciones que intervienen en la socialización de una persona son: los amigos y las amigas, la empresa, las organizaciones religiosas, los medios de comunicación, los partidos políticos o los sindicatos, incluso las redes sociales de Internet.

Ejemplo:

si en una familia los progenitores no comparten la realización de las tareas domésticas, y éstas son asumidas exclusivamente por la madre, lo más probable es que sus hijos imiten su comportamiento, y que las hijas entiendan que son tareas que ellas deben realizar, mientras que los hijos entiendan que no son tareas "propias" de varones.

Los agentes que intervienen en nuestra socialización tratan de difundir, imponer y reproducir su concepto del género. Así por ejemplo, en sociedades con una cultura tradicional, determinados rasgos como independencia, seguridad, toma de decisiones, firmeza y agresividad suficiente para imponerse, auto-confianza, etc. han sido potenciados en los varones. Sin embargo, la obediencia, la dependencia o la afectividad han sido reforzadas en el caso de las mujeres. Estos patrones han contribuido a que en muchos casos las mujeres tengan una baja autoestima.

IDENTIDAD DE GÉNERO

En el proceso de socialización, las normas y valores son interiorizadas por los individuos. En consecuencia, el individuo, generalmente, actúa para sentirse integrado en el grupo, parecer un miembro ejemplar de ese grupo e identificarse con él.

Dicho de otra manera, cada persona, a lo largo de su crecimiento va conformando su forma de ser (que comprende una forma de entender su entorno y ver el mundo), y un concepto de sí mismo. Y esta forma de ser y de verse a sí mismo la ha ido formando en su vida en sociedad, en su interacción con los otros, en sus relaciones con mujeres y hombres. Y en este proceso ha tomado como referencia la **identidad**

de género: aquellas capacidades y funciones que su cultura asigna al grupo de individuos de su sexo.

De este modo, y en nuestro contexto cultural en el que hasta hace pocos años predominaban unos conceptos muy diferenciados sobre lo que es femenino y lo que es masculino, a un individuo su identidad de género le condiciona mucho en su forma de ser. Si es varón adopta actitudes y desarrolla aptitudes concretas que se fomentan entre los varones, y si es mujer, hace lo propio con los que se fomentan entre las mujeres.

Ejemplos:

con frecuencia, se les ha dicho a los niños pequeños que "los chicos no lloran". Tras esta frase utilizada como advertencia o como reprimenda, se esconde un concepto de que lo masculino es ser fuerte, seguro, firme y hasta agresivo; y se sobreentiende que la mujer no es todo eso, sino lo contrario: débil, insegura, sensible...

También a veces, la familia da un trato preferencial a los hijos varones en los permisos para salir de casa, permitiéndoles, por ejemplo, regresar a casa a una hora más tardía que a su/s hermana/s. También en ese caso se está partiendo de la idea preconcebida de que a las niñas hay que cuidarlas más, porque son más débiles, y se les transmite a éstas inseguridad.

LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Se entiende por **división sexual del trabajo** la **diferenciación** que hace un grupo social y cultural sobre las actividades que deben realizar las mujeres y las que deben realizar los hombres.

Se suele afirmar que en las sociedades preindustriales no había una diferenciación del trabajo entre los sexos tan clara como la que se generó en la etapa de la industrialización. El trabajo en el campo se desarrollaba en la explotación familiar y en ella participaban los distintos miembros de la familia. Sin embargo, algunos autores señalan que ya entonces se entendía que había unas tareas femeninas y otras masculinas. Así, los varones pastoreaban o pescaban, mientras las mujeres eran las que debían cuidar los animales de corral, o ir al mercado a vender los productos de la huerta.

La industrialización, consolidada en Europa en el siglo XIX, acentúa la división sexual del trabajo porque se transforma el concepto de "trabajo": se empieza a asociar el concepto de "trabajo" con el trabajo en la "fábrica" como empleado, y se establece una radical división entre el espacio doméstico (el hogar) y el ámbito público (la fábrica). Se separa entre lo reproductivo y lo productivo.

ROLES, TRABAJO REPRODUCTIVO Y TRABAJO PRODUCTIVO

Esas separaciones son el referente inmediato de nuestra situación actual e influyen mucho en las relaciones actuales entre hombres y mujeres. En nuestro contexto cultural (España, siglo XXI, un país industrializado de Europa occidental, con un sistema económico capitalista, una economía de mercado basada en el trabajo asalariado) todavía está arraigada la división del trabajo que atribuye a los varones las tareas relacionadas con la producción (trabajo remunerado y reconocido, realizado para el mercado), y a las mujeres las funciones reproductivas (trabajo no remunerado, no reconocido socialmente y realizado para el grupo doméstico).

Los **roles** son las diversas **tareas o funciones** que una persona realiza en la sociedad. Por lo tanto, expresado de otra forma utilizando este nuevo término, podemos decir que, en función de la división sexual del trabajo, a las mujeres se les atribuye un rol reproductivo, y a los varones un rol productivo.

Cuando se habla de **trabajo reproductivo** se hace referencia a las actividades que se realizan en el hogar, y para la familia. Son tareas relacionadas con la supervivencia: preparación de las comidas, limpieza de la casa, cuidado de niños y mayores, vigilancia de la salud, etc.

El trabajo doméstico es considerado como una tarea principalmente femenina, a la que además no se le concede valor. Vivimos en una cultura que da mucha importancia a lo material, al dinero, al espíritu de competición, a la búsqueda del éxito personal a partir de los bienes materiales que se poseen..., que no tiene en cuenta este tipo de trabajo del que no se pueden ver resultados permanentes, y por el que no se recibe un salario a cambio. En las sociedades industrializadas no se ha valorado este tipo de trabajo en su justa medida porque no está remunerado, no es lucrativo, no genera un beneficio económico. No está reconocido socialmente y por ello se dice que se ha "invisibilizado".

Cuando se habla de **trabajo productivo**, se hace referencia a aquél que es remunerado, es decir, que representa algún beneficio económico, un sueldo, etc. En las sociedades industrializadas, este trabajo se asocia con un espacio distinto al doméstico, con el mercado. Y es el trabajo al que se le ha dotado de prestigio y consideración social, y generalmente se asocia al mundo masculino.

LA DOBLE Y TRIPLE JORNADA FEMENINA

Los roles están muy arraigados en la población. La construcción social de identidades, muy distintas para

hombres y para mujeres, se ha realizado a lo largo de muchos años de historia, y cambiarlas y hacer que a su vez éstas lleguen a cambiar las formas de actuar, exigen un largo trayecto. Es necesario comprender el mundo desde otra perspectiva, adoptar otros valores, crear otras normas no discriminatorias, educar de otra manera.

Por ello, a pesar de que actualmente las mujeres participan en mayor medida que hace unos años en el mercado laboral y, por lo tanto muchas realizan un trabajo productivo remunerado, una gran parte de la población sigue considerando que las labores domésticas son una responsabilidad exclusiva de ellas.

De este modo, en la práctica, muchas mujeres que trabajan fuera de casa realizan una extensa jornada de trabajo, que representa dos e incluso tres jornadas. La primera empieza con las labores domésticas; a ella se añade una segunda del trabajo productivo (**doble jornada**). Algunas mujeres, además, participan en juntas vecinales, asociaciones de madres y padres de alumnos, y otras actividades de servicio a la comunidad, y por ello se dice que realizan una **triple jornada**.

ESTEREOTIPOS Y LENGUAJE

Los **estereotipos** son ideas o representaciones mentales de un grupo social o de una cultura concretos, que transmiten su visión del mundo, refuerzan sus creencias y valores y contribuyen a que ese grupo social o esa cultura no cambien, mantengan su situación y pervivan. Son visiones basadas en ideas preconcebidas (categorías construidas socialmente) o en opiniones generalizadas, que no están contrastadas, que no son necesariamente objetivas.

Las personas, cuando pensamos y recurrimos a estos estereotipos, estamos aceptando estas ideas como "verdades", y no nos estamos cuestionando si reflejan la realidad o si la distorsionan.

Los **estereotipos de género** son las ideas generalizadas no contrastadas que utilizamos para referirnos a las características y comportamientos de las personas de uno y otro sexo.

Los estereotipos "tradicionales" suponían en las mujeres, entre otras características: la pasividad, dependencia, aspecto afectivo muy marcado, ternura, debilidad, miedo, falta de control e incluso poco desarrollo intelectual y aptitud especial para las letras pero no para las ciencias. Sin embargo, a los varones se les consideraba, por ejemplo, dinámicos, con aspectos afectivos poco definidos y más cualidades intelectuales, tendentes al dominio, racionales,

valientes, agresivos y con aptitud para las ciencias. También los estereotipos “tradicionales” situaban a las mujeres en el ámbito doméstico y cuidando a la familia “aprovechando” las cualidades afectivas, de ternura, o de dependencia que se les presuponían. Y a los hombres los situaban en el ámbito público y del trabajo, igualmente reforzando las cualidades intelectuales y de dinamismo y valentía que se les presuponían.

Los estereotipos están interiorizados y en numerosas ocasiones los utilizamos, y aunque no sea intencionadamente, contribuimos a que esas ideas irracionales que no corresponden a una realidad objetiva, pervivan.

Ejemplo:

ideas como que “las mujeres conducen mal” son generalizaciones y opiniones, y no afirmaciones contrastadas que se basan en la presunción de que las mujeres son débiles, con falta de control o con poco desarrollo intelectual. Estas ideas son las que están en la mente del que cuando alguien no conduce con soltura o comete una infracción, afirma con acritud “seguro que es una mujer”.

Pero no sólo se han dividido estas atribuciones en masculinas o femeninas, sino que los atributos que se han asignado a los varones, se han considerado más valiosos.

El **lenguaje** es una forma de expresión y comunicación a través de la que transmitimos nuestros pensamientos, nuestras ideas... y puesto que los estereotipos de género son también ideas arraigadas en la sociedad y en su forma de pensar, con el lenguaje ayudamos a que estos estereotipos pervivan, aunque no lo hagamos conscientemente.

También **los medios de comunicación y la publicidad**, que influyen mucho en las conductas y el comportamiento de las personas, transmiten numerosos estereotipos. Los medios de comunicación no sólo informan, sino que también transmiten ideas, creencias, opiniones, y generan deseos, actitudes, conductas... Las informaciones no son siempre objetivas porque pueden estar sesgadas por las propias percepciones, cuando no por intereses de los medios y/o sus profesionales.

Y la publicidad, que ocupa hasta ahora un lugar importante en los medios de comunicación, tiene una finalidad comercial y no informativa, y pretende influir en los hábitos de consumo de la población. La publicidad utiliza los estereotipos porque, utilizando imágenes convencionales arraigadas en la mente de muchas personas, se consigue que el público pueda entender fácilmente un anuncio. También evitan con

ello enfrentamientos entre el mensaje publicitario y la audiencia y así impactar más en el espectador.

Sin embargo, aunque parezca que la situación es “un círculo vicioso” difícil de romper, esa justificación no puede utilizarse para defender o disculpar el uso de los estereotipos que contribuyen a alimentar la desigualdad entre mujeres y hombres.

Ejemplos:

aunque cada vez son menos frecuentes, hasta hace muy poco, los anuncios que promocionaban productos de limpieza o para el cuidado del hogar estaban siempre protagonizados por mujeres. Se reforzaba con esa imagen el estereotipo de que el papel de la mujer es el trabajo en el ámbito doméstico. También eran frecuentes los anuncios de perfumes y colonias en los que la mujer aparecía con una imagen “débil”, e incluso “con miedo”, y era “salvada” de alguna situación complicada por un varón seguro y valiente, potenciando los estereotipos de “las mujeres son dependientes” y “los hombres son fuertes y dominantes”.

IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO

Cuando hombres y mujeres son valorados y potenciados por igual, y pueden desarrollarse como personas, libremente, sin las limitaciones que imponen los roles tradicionales, podemos decir que existe **igualdad** de género.

La **igualdad** de oportunidades entre hombres y mujeres es la que asegura que ambos tienen los mismos derechos y el mismo trato para poder participar, en igual medida, en la vida social, cultural, económica y política.

Según la Constitución Española, todos los españoles somos iguales ante la ley, y el sexo no puede ser un factor de discriminación (art. 4).

En la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la mujer de fecha 24 de julio de 1961 se reconoció a las mujeres los mismos derechos que a los hombres para el ejercicio de las actividades profesionales y políticas, sin descuidar su marco “natural” de trabajo: el hogar y la familia. Se exceptuaban: el ingreso en el Ejército, la Marina Mercante, el acceso a los cargos de fiscal, juez y magistrado, excepto en la jurisdicción laboral y de menores y en el supuesto de trabajos penosos, peligrosos o insalubres.

Esta ley reconocía el derecho a la igualdad de salario con los hombres, e hizo desaparecer la excedencia forzosa en el trabajo en el caso de contraer matrimonio. Sin embargo, se mantuvo la exigencia de la autorización previa del marido para poder trabajar, aunque se consideraba concedida en el supuesto de que la mujer trabajase antes de casarse.

En cuanto a la educación, con la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento en la reforma educativa, uno de los objetivos a lograr era: *"ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas, sin más limitaciones que la de capacidad para el estudio"*, y como sigue diciendo en otro párrafo: *"el período de Educación General Básica, que se establece único, obligatorio y gratuito para todos los españoles, se propone acabar en el plazo de implantación de esta Ley con cualquier discriminación y constituye la base indispensable de igualdad de oportunidades educativas, igualdad que se proyectará a lo largo de los demás niveles de enseñanza"*.

No obstante, si analizamos la realidad, descubrimos que lamentablemente en muchas ocasiones es bien distinta a lo que las leyes proponen o pretenden. Por ejemplo, a veces para un mismo puesto de trabajo, se observa que se les ha exigido un mayor nivel educativo a las mujeres que a los varones. Como también es muy frecuente que una mujer reciba un salario menor que un hombre por realizar el mismo trabajo.

Discriminación por razón de sexo es la situación en la que se encuentra una persona tratada de forma desigual y desfavorable en razón de su sexo, sin tener en cuenta sus capacidades o habilidades. El término que define cuando a alguien se le discrimina por razón de su sexo es **sexismo**.

Como consecuencia de la discriminación, las mujeres y los varones no tienen las mismas oportunidades ni posibilidades de acceder a los recursos que les permitan desarrollarse y conseguir un bienestar personal.

Se distinguen dos tipos de discriminación:

Discriminación directa: implica dar trato de inferioridad a una persona por razón de sexo, racial, religioso, político, y está penalizada por ley.

Ejemplo: "Se necesita director de sucursal, se busca un hombre que disponga de coche".

Discriminación indirecta: es una discriminación velada, casi invisible. Se trata de modos de proceder o de reglas que parecen neutrales, pero que en la práctica surten efectos discriminatorios para una determinada categoría o sexo.

Ejemplo: si una ley de subvenciones para la creación de empresas tecnológicas no tiene en cuenta las diferencias de participación entre hombres y mujeres en el campo científico-tecnológico, ¿a dónde irá a parar el dinero de la subvención, mayoritariamente?

Pero la ausencia de discriminación no garantiza la igualdad. Y para paliar estas situaciones existe lo que se denomina **acción o discriminación positiva**, que son medidas que se toman para contrarrestar o corregir actitudes y prácticas discriminatorias que no pueden ser superadas simplemente con reconocimientos legales o medidas jurídicas de igualdad ciudadana.

Un claro ejemplo en nuestro país es la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que, a raíz de la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 2007 añade un nuevo artículo, el 44 bis, expresado en los siguientes términos: *"Las candidaturas que se presenten para las elecciones de diputados al Congreso, municipales y de miembros de los consejos insulares y de los cabildos insulares canarios en los términos previstos en esta Ley, diputados al Parlamento Europeo y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento. Cuando el número de puestos a cubrir sea inferior a cinco, la proporción de mujeres y hombres será lo más cercana posible al equilibrio numérico"*.

De algún modo, la acción positiva proporciona ventajas sólo a uno de los sexos (aquél que recibe un trato desigual). Pero, por lo general, se entiende que la acción o discriminación positiva debe aplicarse temporalmente, hasta que se hayan corregido los desequilibrios que la han originado. La discriminación positiva es considerada por algunos estudiosos de la cuestión como necesaria para alcanzar la igualdad real.

Otra medida que actualmente se está potenciando mucho para fomentar la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación es la llamada **perspectiva de género**. Consiste en tener en cuenta las necesidades y demandas de las mujeres. Se utiliza, por ejemplo, cuando nos referimos a la elaboración de programas y planes de actuación de administraciones y de organizaciones. Se pretende que éstas adopten una forma de trabajo impregnada por este nuevo enfoque, y trabajen siempre teniendo en cuenta las necesidades y demandas de las mujeres.